

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Manifiestar su repudio a los actos de intimidación que sufriera la FM Barrial 107.3 Tinkunaco, del distrito de José C. Paz, asimismo manifiestar nuestra solidaridad con el personal de la emisora.

## FUNDAMENTOS

El día viernes 29 de abril las calles del barrio San Atilio, del distrito de José C. Paz, así como los domicilios particulares de los integrantes de la emisora FM Tinkunaco, aparecieron cubiertos con panfletos infamantes contra la emisora barrial. En los mismos se acusaba a la radio, injustamente, de conspirar contra las cooperativas de trabajo que participan de las obras de un complejo habitacional en el barrio, pretendiendo supuestamente “querer dejarlos sin trabajo”.

Esta emisora, quien desde hace diez años permanece en el aire cumpliendo una importante función social, al ser vehículo y caja de resonancia de las inquietudes de los vecinos y de sus problemáticas en este postergado rincón del conurbano bonaerense, sufrió este acto de intimidación y censura.

El origen de este hostigamiento se debe a que la emisora FM Tinkunaco fue el primer medio en hacer público el desgraciado hecho acaecido en el complejo habitacional perteneciente al Programa Federal de Emergencia Habitacional en donde el jueves 28 de abril del corriente falleciera electrocutado -mientras desempeñaba sus tareas- el joven trabajador Walter Raúl Jiménez, hecho a raíz del cual sus compañeros de trabajo y el resto de los trabajadores miembros de las cooperativas de trabajo presentes en el lugar, decidieron espontáneamente manifestarse (por las precarias condiciones de seguridad en las que trabajan) y cortar la avenida Saavedra Lamas, que divide los distritos de José C. Paz y Moreno y une las localidades de José C. Paz con Presidente Derqui, hecho que atrajo la atención de medios de comunicación nacionales.

Ya en esa oportunidad, estando los cronistas de la emisora dialogando con los trabajadores, fueron fotografiados por desconocidos, en forma evidente y ostentosa, con la clara intención de realizar un acto de amedrentamiento contra los cronistas, acto éste que debe recibir el mayor de los repudios, ya que representa una metodología que nos recuerda épocas pasadas.

La posibilidad de hacer públicas nuestras ideas por la prensa sin censura previa, es un derecho constitucional garantizado por nuestra Carta Magna en su artículo 14°, asimismo, la libertad de trabajo con la que cuentan los medios de comunicación es fiel reflejo de la

madurez y del grado de crecimiento democrático y republicano de los pueblos. Por eso, todo intento de cercenar o condicionar el trabajo de los medios de comunicación, tanto más cualquier intento de intimidación, es un hecho grave que atenta contra la libertad de expresión y por consiguiente, contra la democracia.

Ante estos hechos, este Honorable Cuerpo repudia el intento de intimidación y desprestigio que sufriera la emisora FM Tinkunaco, a quien expresa toda su solidaridad y apoyo moral.

Por todo lo expuesto invitamos a los Legisladores miembros de este Cuerpo a acompañar con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.